

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2661/2024

Fecha Resolución: 12/09/2024



### DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO PLAN TURISMO SOSTENIBLE DEL OLEOTURISMO EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

Mediante Resolución de Presidencia n.º 1208/2024 de fecha 3 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación con referencia 2429seAS, para el Servicio de Elaboración y Desarrollo del Plan de desarrollo Turístico Sostenible del Oleoturismo en la provincia de Huelva, y de asistencia técnica para la implantación del Manual de Experiencia “Oleoturismo en España”, perteneciente al Programa “Experiencias Turismo España 2021” cofinanciado al 82,64 % por la Unión Europea, Fondos de Recuperación Next Generation EU, con un valor estimado de **40.000,00 €**, siendo el Impuesto sobre el Valor Añadido 8.400,00 €, por lo que el presupuesto base de licitación I.V.A. incluido, asciende a **48,400 €**, con cargo a la **aplicación presupuestaria n.º 33303 41000 2279923** y a adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado.

Con fecha 6 de mayo de 2024 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha 29 de mayo de 2024 se celebra Mesa de contratación, en la que se procede a la admisión de las siguientes empresas, y se abren los sobres que contienen la ofertas técnicas para su valoración por el Servicio proponente. Concurren las siguientes empresas:

- Grupo Considera, S.L.
- Mediterránea de Gestores y Asesores en Turismo, S.L.
- José Luis Baños Ramírez.
- Castro consulting Bussines Strategy, S.L.
- Desarrollo de Investigaciones Turísticas, S.L.
- Kultura, Idea y Estrategias, S.L.
- Magnun Gestión y Sistemas, S.L.
- Auren Consultores, SLP

Con fecha 3 de julio de 2024 se celebra nueva Mesa de Contratación, donde en primer lugar se da cuenta del Informe de Valoración de las Ofertas Técnicas. A continuación se abren los sobres que contienen las ofertas económicas, obteniéndose los siguientes resultados:

**Diputación de Huelva | Secretaría General | Contratación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7UYWQJNNVKWS7NQMG4XYEEE	Fecha	13/09/2024 08:22:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UYWQJNNVKWS7NQMG4XYEEE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UYWQJNNVKWS7NQMG4XYEEE</a>	Página	1/5



LICITADOR	Puntuación Memoria	Oferta Económica (€)
Grupo Considera, S.L.	12	26.500,00
Mediterránea de Gestores y Asesores en Turismo, S.L.	11	28.000,00
José Luis Baños Ramírez.	19	32.750,00
Castro consulting Bussines Strategy, S.L.	19	29.900,00
Desarrollo de Investigaciones Turísticas, S.L.	4	34.000,00
Kultura, Idea y Estrategias, S.L.	19	32.800,00
Magnun Gestión y Sistemas, S.L	9	30.100,00
Auren Consultores, SLP	23	29.200,00

Se detecta que la oferta presentada por la empresa Grupo Considera, S.L. está incurso en temeridad, por lo que se procede a requerir a la misma su justificación, conforme al artículo 149 de la LCSP.

Código Seguro de Verificación	IV7UYWQJNNVKS7NQMG4XYEEE	Fecha	13/09/2024 08:22:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UYWQJNNVKS7NQMG4XYEEE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UYWQJNNVKS7NQMG4XYEEE</a>	Página	2/5



Con fecha 17 de julio de 2024 se celebra nueva Mesa de Contratación, en la que se da cuenta del informe favorable del Servicio Huelva Empresa y Fomento de fecha 11 de julio de 2024, por lo que la empresa Grupo Considera, S.L. continúa en el proceso, y se procede a la valoración del resto de ofertas presentadas, arrojando los siguientes resultados:

LICITADOR	Puntuación Memoria	Oferta Económica (€)	Puntuac. Criter. Automáticos	Puntuac. Total
Grupo Considera, S.L.	12	26.500,00	75,00	87,00
Mediterránea de Gestores y Asesores en Turismo, S.L.	11	28.000,00	70,98	81,98
José Luis Baños Ramírez.	19	32.750,00	60,69	79,69
Castro consulting Bussines Strategy, S.L.	19	29.900,00	66,47	85,47
Desarrollo de Investigaciones Turísticas, S.L.	4	34.000,00	58,46	62,46
Kultura, Idea y Estrategias, S.L.	19	32.800,00	60,59	79,59
Magnun Gestión y Sistemas, S.L.	9	30.100,00	66,03	75,03
	23	29.200,00	68,07	91,07

Diputación de Huelva | Secretaría General | Contratación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7UYWQJNNVKWS7NQMG4XYEEE	Fecha	13/09/2024 08:22:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UYWQJNNVKWS7NQMG4XYEEE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UYWQJNNVKWS7NQMG4XYEEE</a>	Página	3/5



Auren Consultores,  
SLP

Conforme a la anterior valoración y a la vista de las puntuaciones totales obtenidas, la Mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.. con C.I.F. B-87352340, requiriéndole la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme al artículo 140 de la LCSP .

La empresa, de conformidad con los artículos 145 y 150 de la LCSP, ha presentado la documentación requerida a satisfacción. Consta en el expediente Informe de fiscalización del gasto, así como carta de pago de la garantía depositada por el adjudicatario. De todo ello, se ha dado cuenta en la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de septiembre de 2024, y de conformidad con el artículo 326.2.d) de la LCSP, la Mesa ha propuesto la adjudicación de Auren Consultores SP, S.L.P., por lo que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Presidencia dispone:

Primero.- Aceptar la propuesta de Adjudicación de la Mesa.

Segundo.- Adjudicar el contrato de obras de contrato de Servicio de Elaboración y Desarrollo del Plan de desarrollo Turístico Sostenible del Oleoturismo en la provincia de Huelva, y de asistencia técnica para la implantación del Manual de Experiencia "Oleoturismo en España", cofinanciado con Fondos Next Generation, a la empresa AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. con C.I.F. B-87352340 por importe de 29.200,00 euros, siendo el I.V.A , 6.132,00 euros, y el total I.V.A. incluido de 35.332,00 euros, y resto de condiciones ofertadas.

Tercero.- Requerir a las firmas adjudicatarias para que, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación, proceda a la firma del correspondiente contrato.

Cuarto.- Que por la Intervención de Fondos, con cargo a Aplicación Presupuestaria n.º 33303 41000 2279923 se provea lo necesario para el abono de las correspondientes facturas, una vez conformadas por el Servicio correspondiente.

Quinto.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Diputación de Huelva | Secretaría General | Contratación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7UYWQJNNVKWS7NQMG4XYEEE	Fecha	13/09/2024 08:22:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UYWQJNNVKWS7NQMG4XYEEE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UYWQJNNVKWS7NQMG4XYEEE</a>	Página	4/5



Certifica,  
LA VICESECRETARIA GENERAL,  
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV7UYWQJNNVKS7NQMG4XYEEE	Fecha	13/09/2024 08:22:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UYWQJNNVKS7NQMG4XYEEE">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7UYWQJNNVKS7NQMG4XYEEE</a>	Página	5/5

